



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 649/52

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

NCIA MUNICIPAL
DE
CONCHAS

R. M.

FOLIO.....

Corresponde al Expediente N° 223/H/952

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1°- Desde la promulgación de la presente Ordenanza, todas las fincas instaladas sobre la Avenida Presidente Perón que no guarden la estética arquitectónica de la zona como así también los establecimientos industriales que posean portones de alambre tejido que permitan ver el interior deberán ser recubiertos con chapas de zinc, hierro ó madera, en tal forma que no permita la visual desde el exterior, con su correspondiente pintado.-

Art.2°- El plazo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será de 30 días desde su notificación personal.-

Art.3°- El incumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes hará pasible al ó los propietarios ó representantes legales de una multa de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (m.n.100.00).-

Art.4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones, 3 de Octubre de 1952

(firmado) Roberto O. Romano
Presidente H.C.D.

Roberto F. Krauss
Secretario H.C.D.

ORDENANZA N° 649/952.-

Las Conchas, 12 OCT 1952

Por tanto el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1°- Promúlgase, comuníquese, cúmplase, publíquese, dese al R.M. pase a Inspección General para que por su intermedio sean realizadas las notificaciones pertinentes, tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Obras Públicas.-

ERNESTO R. IRUSTA
SECRETARIO DE GOBIERNO



MARIO M. SCAMPINI
INTENDENTE MUNICIPAL

H.M.-

Decreto registrado bajo el N° 1290

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.